Bogotá D.C,

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9, 10 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía nacional tiene como fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales, sociales y dentro de ellos prestar los servicios de alimentación y similares a los afiliados y en general propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de satisfacción y efectividad en su trabajo.

Teniendo en cuenta a lo anterior y atendiendo a la necesidad del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía de asegurar al máximo un adecuado saneamiento ambiental de las instalaciones para evitar y prevenir las infestaciones que puedan vulnerar la salud del personal que labora y visita nuestras instalaciones. Por lo anterior se debe contratar el servicio de control de plagas saneamiento ambiental, fumigación, desratización, desinsectación y desinfectación, con una empresa especializada que aplique alguna sustancia que no sea tóxica para los seres humanos pero si efectiva para eliminar cualquier brote de plagas. Este tipo de servicio coadyuva a dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y Decreto 3075 de 1997, en donde se manifiesta que toda persona natural o jurídica propietaria de establecimientos que realicen algunas de las siguientes actividades: fabricación, procesamiento, envasado, embalado, almacenamiento y/o expendio de alimentos y sus materias primas, debe tener implementado un plan de saneamiento con el fin de mitigar los riesgos de contaminación de los alimentos. Dicho plan debe incluir los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas, abastecimiento o suministro de agua.

Porque el servicio, presentación y la atención en los eventos que realiza el centro social, son de un gran volumen y se necesita tener el control y la seguridad de los materiales articulados los cuales deben ser la más adecuado por el control ambiental, esto extiende la prestación de un buen servicio y con excelentes calidades humanas, a los afiliados e invitados, en mejora de la calidad del servicio.

Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule este tipo de contratación y control que genera la prestación de un buen servicio con los más altos niveles de seguridad cumpliendo con la misionalidad del Centro social de agentes y patrulleros de la policía Nacional Porque en un Sistema de gestión de servicio se debe fomentar los entornos de trabajo seguros y saludables al ofrecer un marco que permite al CESAP identificar y controlar coherentemente sus riesgos de salud y riesgo ambiental en el servicio, aumentar el potencial del servicio, apoyar el cumplimiento de las leyes y mejorar el rendimiento en general.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. OBJETO: "SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS".

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Teniendo en cuenta los requerimientos de las medio-ambientales a nivel nacional y Distrital, el Centro Social de Agentes y patrulleros de la Policía Nacional, ejecuta actividades de prestación de servicios, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de: SANEAMIENTO AMBIENTAL (FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES,

Desacarización y desinfección). Esto para las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros y sus puntos de servicios (DIPON, CEREL y DINAE).

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)

El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegaré a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

El CENTRO SOCIAL efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONOMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	2044113	16	$15.000.000
VALOR TOTAL			$15.000.000

El valor estimado para la presente contratación es de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicio.

2.6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES** y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

2.7. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá en el Centro Social de Agentes y Patrulleros ubicado en la Diagonal 44 · 68B -30 en la ciudad de Bogotá D.C y sus puntos de servicios (DINAE, DIPON y CEREL) conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia económica, social o sanitaria que sobrevenga.

2.8. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS”.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

2.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL mediante pagos mensuales o sucesivos según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrado y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Relación de los servicios efectivamente prestados.

NOTA: Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

2.10 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL CESAP o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA*;* Son aplicables los principios de la Constitución Política, Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, Numeral 9, Anexo- Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el precio más bajo.

4 ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

Se presenta dicho análisis abordado desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

5 REQUISITOS HABILITANTES

a) REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado

NOTA: La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.
Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.
Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

4. **COPIA FORMULARIO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA- RUT**

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. ORIGINAL O COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

7. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE**.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

8. **VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

9. **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**.

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

10. **VERIFICACIÓN DE CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC**

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

11. **AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que ésta pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

12. **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

13. **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

b) CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas específicas y adicionales se encuentran establecidas en el ANEXO N° 2 del presente documento previo.

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta las siguientes **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**:

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección,

cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Se advierte que solo se evaluarán CERTIFICADOS o ACTAS DE LIQUIDACIÓN que contengan la siguiente información:

i. Nombre de la empresa o entidad Contratante
ii. Dirección
iii. Teléfono
iv. Nombre del Contratista
v. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
vi. Número del contrato (si tiene)
vii. Objeto del contrato
viii. Valor del contrato
ix. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato Ges terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
x. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
xi. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
xii. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

c) REQUISITOS FINANCIEROS Y/O DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas, oportunamente, en el respectivo proceso.

El proponente debe ofertar un único porcentaje de descuento el cual será aplicado a cada uno de los ítems, sin que su valor sobrepase el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluido IVA.

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte

del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir el sobre-costo que esto le ocasione.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará la oferta económica de mayor porcentaje de descuento verificando que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (DOCUMENTO PREVIO Y DOCUMENTO DE CONDICIONES DE PARTICIPACION), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, efectuará la revisión aritmética de la oferta económica de mayor porcentaje de descuento, para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente en relación con la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.
Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos. El presente proceso de selección se adjudicará la oferta económica presentada por el proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

LA NO PRESENTACIÓN DEL CUESTIONARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA, O LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA ECONÓMICA PARCIAL, ESTO ES SIN INDICAR UN ÚNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICADO A CADA ÍTEM JUNTO CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SE DECLARE RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.
NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

NOTA 2: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación y con base en el principio de medición establecido en el Régimen de contabilidad Pública expedido por el Contador General de la Nación, para la presentación de la oferta económica no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros (pesos sin subdivisiones en centavos).

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

NOTA 3: Si revisadas las posturas de los proponentes habilitados, de conformidad con la información establecida en los estudios previos el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establece que la postura ganadora es artificialmente baja, el Comité Evaluador correspondiente requerirá a cada uno de los proponentes para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, señalándose para ello un término perentorio, no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo del requerimiento publicado a través de la página WEB del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y dentro del cual deberá allegar la respuesta

solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto.

Este procedimiento se replicará en los demás proponentes en atención de su ubicación en el ranking de mayor porcentaje de descuento, siempre que hubiere lugar a ello.

NOTA 4: El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor o igual a cero ($0) pesos, NI PODRÁ SER SUPERIOR AL 100% DEL VALOR TECHO ESTABLECIDO PARA CADA ITEM.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el proceso a la oferta con el mayor porcentaje de descuento ofertado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así, sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación.

No se aceptarán propuestas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

En caso de presentarse una oferta cuyo valor y/o porcentaje de descuento, a juicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no sea suficiente para la ejecución del objeto contractual, se requerirá al oferente para que sustente las razones del valor de su oferta por escrito.
Si el oferente no realiza la sustentación por escrito de las razones técnicas y económicas del valor y/o porcentaje de descuento de su oferta en el término señalado en las condiciones de participación la misma será rechazada y se procederá a adjudicar al oferente con el segundo mejor precio que cumpla con todos los requisitos.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems de la propuesta. Por tanto, el valor a adjudicar será por el valor total del presupuesto.

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

MATRIZ DE RIESGOS SE ADJUNTA A DOCUMENTO PREVIO

7 GARANTÍAS

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	cumplimiento del contrato	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del servicio	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	Seis (06) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	0.5% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

CLAUSULAS SANCIONATORIAS - MULTAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

8 LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

10. CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable del Sistema de Gestión Ambiental, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que es insuficiente el recurso para suplir las necesidades de este objeto, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro

_____

OPS. JOSE FERNANDO GARCIA FERNANDEZ
Responsable de SGA

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por mínima cuantía para contratar el servicio de: **SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESINFECTACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado. Lo anterior en aras de que el CENTRO SOCIAL obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad.

IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN - CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
ENLACE AMBIENTAL SAS	enlace.ambiental.bogota@gmail.com	7445124
SERVIGAD EXTINTORES EL AMPARO	gerencia@servigad.com	3118622636

INFORMACIÓN COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD / UNIDADES	ENLACE AMBIENTAL SAS	SERVIGAD EXTINTORES EL AMPARO	MENOR VALOR COTIZADO
1	**Servicio de desratización (control de roedores) CESAP.** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. **Métodos:** desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. **Insumos a utilizar:** raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de mínimo (**100)** cien estaciones multipropósito para realizar el control, importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social. De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.	6	2.700.000	1.980.000	1.980.000
2	**Servicio de desratización (control de roedores) DIPON** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. **Métodos**: desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco	6	680.000	600.000	600.000

	movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. **Insumos a utilizar:** raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de estaciones multipropósito para realizar el control, "importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social". De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.				
3	**Servicio de desratización (control de roedores) CEREL** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. Métodos: desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. Insumos a utilizar: raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de estaciones multipropósito para realizar el control, "importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social". De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.	6	680.000	600.000	600.000
4	**Servicio de desratización (control de roedores) DINAE** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. **Métodos:** desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco	6	680.000	600.000	600.000

	movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. **Insumos a utilizar:** raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de estaciones multipropósito para realizar el control, "importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social". De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.				
5	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): CESAP** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, oulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua**.** **Insumos a usar**: insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social**.** **Para el control de cucarachas:** instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional. **Áreas:** Exteriores, cuartos de basura, taller de mantenimiento, cocinas, comedores, gimnasio, sala de belleza, spa, cafeterías, salones, oficinas administrativas, áreas comunes, hotel, piscina, cuarto de bombas, lavandería, almacenes, mantelería, lavandería, hotel y demás zonas de la sede social.	6	4.800.000	3.720.000	3.720.000
6	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): DINAE** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, Pulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua. **Insumos a usar:** insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se	6	1.300.000	1.000.000	1.000.000

	requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. **Para el control de cucarachas:** instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional.				
7	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): DIPON** **.** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, Pulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua. **Insumos a usar**: insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. Para el control de cucarachas: instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional.	6	1.300.000	1.000.000	1.000.000
8	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): CEREL** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, Pulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua. **Insumos a usar:** insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. Para el control de cucarachas: instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control	6	1.300.000	1.000.000	1.000.000

	especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional.				
9	**Desacarización** Control de ácaros, alacranes, arañas, escorpiones, pinches entre otros en las 144 habitaciones del Hotel Ag. Culma Chico del Centro Social de Agentes y Patrulleros según cronograma y disponibilidad de las habitaciones. El tratamiento debe realizarse mediante nebulización de ultrabajo volumen (UVL).	1	1.800.000	1.500.000	1.500.000
10	**Desinfección Ambiental:** la actividad debe ser realizada con amonios cuaternarios de quinta generación con el fin de lograr una inactivación de enzimas productoras de energía, a la desnaturalización de las proteínas celulares y a la ruptura de la membrana celular. El cual también deberá tener un Espectro: Fungicida, bactericida y virucida sólo contra los virus lipofílicos. No es esporicida, ni micobactericida, ni tampoco presenta acción sobre los virus hidrofílicos**. (EL CLASE DE INSUMO UTILIZADO DEBE ESTAR ACORDE CON LO QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA, PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES)** **Alcance de la actividad:** Todas las áreas del CENTRO SOCIAL (guardia, salones, pasillos, pasillos de hotel, área de recepción, zonas azules, área de piscina, bolera, cocinas, café gourmet, oficinas administrativas, capilla, auditorio, almacén, economato y área de shut)	6	4.000.000	3.000.000	3.000.000
	TOTAL				**15.000.000**

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO	VALOR
			PROYECTADOS	MERCADO	ESTIMADO
1	**Servicio de desratización (control de roedores) CESAP.** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar	6	N/A	2.340.000	1.980.000

	por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. **Métodos:** desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. **Insumos a utilizar:** raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de mínimo (**100)** cien estaciones multipropósito para realizar el control, importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social. De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.				
2	**Servicio de desratización (control de roedores) DIPON** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. **Métodos**: desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. **Insumos a utilizar:** raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de estaciones multipropósito para realizar el control, “importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social”.	6	N/A	640.000	600.000

	De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.				
3	**Servicio de desratización (control de roedores) CEREL** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. Métodos: desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. Insumos a utilizar: raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de estaciones multipropósito para realizar el control, "importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social". De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.	6	N/A	640.000	600.000
4	**Servicio de desratización (control de roedores) DINAE** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. **Métodos:** desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas.	6	N/A	640.000	600.000

	Insumos a utilizar: raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de estaciones multipropósito para realizar el control, "importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social". De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.				
5	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): CESAP** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, oulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua**.** **Insumos a usar**: insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social**.** **Para el control de cucarachas:** instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional. **Áreas:** Exteriores, cuartos de basura, taller de mantenimiento, cocinas, comedores, gimnasio, sala de belleza, spa, cafeterías, salones, oficinas administrativas, áreas comunes, hotel, piscina, cuarto de bombas, lavandería, almacenes, mantelería, lavandería, hotel y demás zonas de la sede social.	6	N/A	4.260.000	3.720.000
6	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): DINAE** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, Pulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua. **Insumos a usar:** insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social.	6	N/A	1.150.000	1.000.000

	Para el control de cucarachas: instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional.				
7	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): DIPON .** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, Pulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua. **Insumos a usar**: insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. Para el control de cucarachas: instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional.	6	N/A	1.150.000	1.000.000
8	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): CEREL** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, Pulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua. **Insumos a usar:** insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. Para el control de cucarachas: instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo	6	N/A	1.150.000	1.000.000

	de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional.				
9	**Desacarización** Control de ácaros, alacranes, arañas, escorpiones, pinches entre otros en las 144 habitaciones del Hotel Ag. Culma Chico del Centro Social de Agentes y Patrulleros según cronograma y disponibilidad de las habitaciones. El tratamiento debe realizarse mediante nebulización de ultrabajo volumen (UVL).	1	N/A	1.650.000	1.500.000
10	**Desinfección Ambiental:** la actividad debe ser realizada con amonios cuaternarios de quinta generación con el fin de lograr una inactivación de enzimas productoras de energía, a la desnaturalización de las proteínas celulares y a la ruptura de la membrana celular. El cual también deberá tener un Espectro: Fungicida, bactericida y virucida sólo contra los virus lipofílicos. No es esporicida, ni micobactericida, ni tampoco presenta acción sobre los virus hidrofílicos**. (EL CLASE DE INSUMO UTILIZADO DEBE ESTAR ACORDE CON LO QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA, PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES)** **Alcance de la actividad:** Todas las áreas del CENTRO SOCIAL (guardia, salones, pasillos, pasillos de hotel, área de recepción, zonas azules, área de piscina, bolera, cocinas, café gourmet, oficinas administrativas, capilla, auditorio, almacén, economato y área de shut)	6	N/A	3.500.000	3.000.000
Total			15.000.000		

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	**Servicio de desratización (control de roedores) CESAP.** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. **Métodos:** desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato,	6	1.663.865	1.980.000

	además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. **Insumos a utilizar:** raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de mínimo (**100)** cien estaciones multipropósito para realizar el control, importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social. De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.			
2	**Servicio de desratización (control de roedores) DIPON** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. **Métodos**: desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. **Insumos a utilizar:** raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de estaciones multipropósito para realizar el control, “importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social”. De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.	6	504.201	600.000
3	**Servicio de desratización (control de roedores) CEREL** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. Métodos: desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores	6	504.201	600.000

	existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. Insumos a utilizar: raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de estaciones multipropósito para realizar el control, "importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social". De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.			
4	**Servicio de desratización (control de roedores) DINAE** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. **Métodos:** desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. **Insumos a utilizar:** raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de estaciones multipropósito para realizar el control, "importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social". De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.	6	504.201	600.000

5	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): CESAP** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, pulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua**.** **Insumos a usar**: insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social**.** **Para el control de cucarachas:** instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional. **Áreas:** Exteriores, cuartos de basura, taller de mantenimiento, cocinas, comedores, gimnasio, sala de belleza, spa, cafeterías, salones, oficinas administrativas, áreas comunes, hotel, piscina, cuarto de bombas, lavandería, almacenes, mantelería, lavandería, hotel y demás zonas de la sede social.	6	3.126.050	3.720.000
6	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): DINAE** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, Pulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua. **Insumos a usar:** insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. **Para el control de cucarachas:** instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio	6	840.336	1.000.000

	sin costo adicional.			
7	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): DIPON .** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, Pulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua. **Insumos a usar**: insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. Para el control de cucarachas: instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional.	6	840.336	1.000.000
8	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): CEREL** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, Pulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua. **Insumos a usar:** insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. Para el control de cucarachas: instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional.	6	840.336	1.000.000

9	**Desacarización** Control de ácaros, alacranes, arañas, escorpiones, pinches entre otros en las 144 habitaciones del Hotel Ag. Culma Chico del Centro Social de Agentes y Patrulleros según cronograma y disponibilidad de las habitaciones. El tratamiento debe realizarse mediante nebulización de ultrabajo volumen (UVL).	6	1.260.504	1.500.000
10	**Desinfección Ambiental:** la actividad debe ser realizada con amonios cuaternarios de quinta generación con el fin de lograr una inactivación de enzimas productoras de energía, a la desnaturalización de las proteínas celulares y a la ruptura de la membrana celular. El cual también deberá tener un Espectro: Fungicida, bactericida y virucida sólo contra los virus lipofílicos. No es esporicida, ni micobactericida, ni tampoco presenta acción sobre los virus hidrofílicos**. (EL CLASE DE INSUMO UTILIZADO DEBE ESTAR ACORDE CON LO QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA, PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES)** **Alcance de la actividad:** Todas las áreas del CENTRO SOCIAL (guardia, salones, pasillos, pasillos de hotel, área de recepción, zonas azules, área de piscina, bolera, cocinas, café gourmet, oficinas administrativas, capilla, auditorio, almacén, economato y área de shut)	6	2.521.008	3.000.000
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN			15.000.000	

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

GHÑ{}}{ÑL	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Servicio de desratización (control de roedores) CESAP.** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. **Métodos:** desratización pasiva por ---edio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. **Insumos a utilizar:** raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de mínimo (**100)** cien estaciones multipropósito para realizar el control, importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social. De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.	6		
2	**Servicio de desratización (control de roedores) DIPON** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. **Métodos**: desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere	6		

	en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. **Insumos a utilizar:** raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de estaciones multipropósito para realizar el control, "importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social". De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.			
3	**Servicio de desratización (control de roedores) CEREL** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. Métodos: desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. Insumos a utilizar: raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de estaciones multipropósito para realizar el control, "importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social". De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.	6		
4	**Servicio de desratización (control de roedores) DINAE** **Descripción:** El oferente realizará inspecciones minuciosas en zona interna y externa a fin de detectar por donde están ingresando los roedores y los motivos por los cuales son atraídos. **Métodos:** desratización pasiva por medio de estrategias que eviten la entrada y multiplicación de roedores (inspección a madrigueras, techos, lugares de almacenamiento con poco movimiento) y desratización activa para el control de poblaciones de roedores existentes con métodos mecánicos que requiere la instalación de trampas mecánicas, jaulas, ancladas e identificadas según la necesidad que se requiere	6		

	en el mapa de riesgos, éstos serán entregados en comodato, además de estaciones de cebado con rodenticidas de última generación, con presentación en bloques parafinados, impregnados con atrayentes colocados en las trampas. **Insumos a utilizar:** raticidas de última generación, (anticoagulantes): zoorat, rastop, storm, brodifacoun, brodilon, racumin, entre otros. Se requiere del suministro a todo costo de estaciones multipropósito para realizar el control, "importante que el suministro de las cajas cebaderas sean también aptas para colocar trampas de impacto de acuerdo a las necesidades del Centro Social". De igual manera se requiere como control de roedores el tratamiento de las madrigueras mediante la aplicación de cebos rodenticidas de última generación.			
5	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): CESAP** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, oulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua**.** **Insumos a usar**: insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social**.** **Para el control de cucarachas:** instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional. **Áreas:** Exteriores, cuartos de basura, taller de mantenimiento, cocinas, comedores, gimnasio, sala de belleza, spa, cafeterías, salones, oficinas administrativas, áreas comunes, hotel, piscina, cuarto de bombas, lavandería, almacenes, mantelería, lavandería, hotel y demás zonas de la sede social.	6		
6	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): DINAE** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, Pulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua. **Insumos a usar:** insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. **Para el control de cucarachas:** instalación de estaciones y	6		

	aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional.			
7	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): DIPON** **.** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, Pulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua. **Insumos a usar**: insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. Para el control de cucarachas: instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional.	6		
8	**Servicio de Fumigación (Desinsectación): CEREL** **Descripción:** Por presencia de insectos voladores, rastreros (moscas, mosquitos, Pulgas, hormigas…) se requiere de un método para usar en cocinas, áreas comunes, perímetros y jardines por medio de termonebulización, nebulización, brochado, aspersión baja (chorro o nube), espolvoreo donde no sea viable la aplicación de insectisidad a base de agua. **Insumos a usar:** insecticidas piretroides para uso en Salud Pública como permostat, sambametrina, delmetrin 25 EC, solfac EC 0.50, hawker 25 EC, atonit, bolatte, pote fumígeno. Se requiere uso de insecticida en aerosol para uso en Salud pública para tratar casos emergentes en la sede social. Para el control de cucarachas: instalación de estaciones y aplicación de geles y espolvoreo. **Equipos a utilizar:** aspersores manuales (20 litros de capacidad), nebulizador eléctrico (02 litros de capacidad), aspersores motorizados (15 litros) equipo de termonebulización. Aspiración para eliminar estados adultos e inmaduros de insectos rastreros donde el uso de insecticidas químico sea inadecuado, uso de geles insecticidas para control especifico de cucarachas y hormigas. En caso de necesitarse refuerzo de la fumigación en las	6		

	áreas por presencia de insectos, se debe prestar el servicio sin costo adicional.			
9	**Desacarización** Control de ácaros, alacranes, arañas, escorpiones, pinches entre otros en las 144 habitaciones del Hotel Ag. Culma Chico del Centro Social de Agentes y Patrulleros según cronograma y disponibilidad de las habitaciones. El tratamiento debe realizarse mediante nebulización de ultrabajo volumen (UVL).	1		
10	**Desinfección Ambiental:** la actividad debe ser realizada con amonios cuaternarios de quinta generación con el fin de lograr una inactivación de enzimas productoras de energía, a la desnaturalización de las proteínas celulares y a la ruptura de la membrana celular. El cual también deberá tener un Espectro: Fungicida, bactericida y virucida sólo contra los virus lipofílicos. No es esporicida, ni micobactericida, ni tampoco presenta acción sobre los virus hidrofílicos**. (EL CLASE DE INSUMO UTILIZADO DEBE ESTAR ACORDE CON LO QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA, PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES)** **Alcance de la actividad:** Todas las áreas del CENTRO SOCIAL (guardia, salones, pasillos, pasillos de hotel, área de recepción, zonas azules, área de piscina, bolera, cocinas, café gourmet, oficinas administrativas, capilla, auditorio, almacén, economato y área de shut)	6		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar el análisis e informe requerido para cumplimiento legal, el cual debe incluir: • Fecha de muestreo • Información y observaciones del lugar de muestreo. • Incluir las respectivas coordenadas de los distintos lugares de muestreo. • Fotografías del lugar de muestreo y de la muestra. • Análisis realizados • Resultados y Recomendaciones de acuerdo con los resultados obtenidos. • Limites según Normatividad vigente • Descripción del método utilizado para realizar el análisis		
2	El oferente deberá realizar las actividades descritas con personal idóneo lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
3	El servicio prestado por el contratista deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo, para lo cual el supervisor del contrato o quien el delegue verificara la calidad de los mismos		
4	El oferente deberá realizar un informe de las actividades desarrolladas conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.		
5	El servicio que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberá ser realizado nuevamente por el contratista sin ningún costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un plazo máximo de dos (2) días después de realizar el requerimiento.		
6	Los datos de la empresa que figuren en los documentos requeridos deben ser vigentes y actualizados de igual manera debe tener su personal, implementos y		

	equipos adecuados, requeridos en el momento del muestreo, así mismo cumplir con las normas y licencias ambientales.		
7	El oferente deberá contar con insumos, equipos e implementos idóneos y en buen estado para el desarrollo de la actividad, ya sea andamios, escalera, montacarga, etc. el contratista deberá asumir los costos de desplazamiento de los equipos y del personal de campo.		
8	El oferente deberá de acuerdo con los resultados, formular las recomendaciones necesarias para dar cumplimiento según normatividad vigente. El contratista deberá informar por escrito las novedades y los hallazgos que se evidencien, con el propósito de realizar las correcciones necesarias.		
9	El oferente deberá presentar con la factura el Informe técnico y de actividades del procedimiento indicando detalladamente, hallazgos y recomendaciones, conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.		
10	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados objeto del contrato, serán a sumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
11	El oferente prestara sus servicios de lunes a domingo de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y capacidad de respuesta ante las contingencias que se presenten en el Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
12	La ejecución del contrato se realizara conforme al cronograma que establezca el supervisor del contrato.		
13	El oferente informará por escrito al supervisor del contrato los nombres e identificación de las personas designadas para la prestación del servicio, y su ubicación en las instalaciones y los cambios que se efectúen sobre el particular. El personal de trabajo debe estar certificado en trabajo de alturas, lo cual será verificado por el encargado de salud ocupacional y riesgos de trabajo, cualquier novedad que se presente de debe contemplar con el supervisor o al supervisor del contrato que designe el CESAP.		
14	La empresa que realice el servicio objeto del contrato gozará de plena libertad para contratar a su cargo y a su costo y bajo su responsabilidad el personal suficiente e idóneo que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, no obstante lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera. Así mismo la empresa responde por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Institución, Cualquier cambio de personal contratado será notificado por escrito al supervisor del contrato que designe el Centro Social de Agentes, así mismo cualquier nueva contratación deberá contar con el visto bueno de la entidad.		
15	El personal debe cumplir con los requerimientos de seguridad industrial, higiene de acuerdo a la resolución No. 2400 Resolución 1409.		
16	Las actividades objeto del contrato, con periodicidad de acuerdo a la cantidad de intervenciones requeridas por la entidad y a la programación establecida por el supervisor del contrato para ello es necesario: La Medición se debe realizar de acuerdo a: • Los elementos necesarios para esta actividad como más recurrentes son: andamios, equipos de medición, extensiones y los demás necesarios para el cumplimento del servicio objeto del presente contrato.		
17	Los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen deben estar en buen estado mecánico y eléctrico que no represente riesgo a los trabajadores, visitantes y público en general, con mantenimiento correspondiente, mediante listas de chequeo verificables por parte del supervisor del contrato, lo cual se verificara dentro de la ejecución del objeto del contrato Así mismo deberá suministrar el reemplazo inmediato de cualquier maquinaria y/o equipo que presente fallas o quede fuera de servicio, para lo cual deberá cumplir con las mismas especificaciones.		
18	Suministrar los equipos de medición debidamente calibrados y verificados. Incluir planillas de registros de campo y certificados de calibración. Entregar los resultados del muestreo y elaboración de informe. anexar los protocolos correspondientes al servicio de Medición		

19	Seguridad y salud en el trabajo: para ejecutar cualquier tipo de labor dentro de las instalaciones del CESAP, los trabajadores deberán portar los elementos de protección personal (EPP) solicitados por el responsable de salud ocupacional del CESAP, a fin de evitar accidentes laborales, es de aclarar que deben anexar copia de pago de parafiscales incluido ARL y EPS correspondiente al mes de ejecución del trabajo. La empresa debe contar con los suficientes elementos necesarios para la ejecución del servicio contratado, tales como: señalización y advertencia que señalen el riesgo y la actividad evitando accidentes a funcionarios, visitantes y personal de la misma empresa.		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
7	El oferente debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobe su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato		

CONDICIONES SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.		
2	El oferente deberá entregar el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo enfocado al cumplimiento de las no conformidades identificadas durante la evaluación inicial, así mismo plan de mejoramiento del SG-SST vigencia .	Plan de trabajo vigencia	Acta de inicio		
3	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta		

	de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social				
4	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes		
5	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		
6	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato		
7	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 12 de marzo de 2020, Resolución 0223 de 25 febrero de 2021, Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Certificación de compromiso firmada por el representante legal	Al momento de presentar la oferta Y durante la ejecución del contrato		

8	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta		
9	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Documento de compromiso frente al requisito y de manera mensual durante la ejecución del contrato, anexar planilla de aportes a seguridad social.	Al momento de presentar la oferta y de manera mensual durante la ejecución del contrato.		
10	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta		

ANEXO 3
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en él envió de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Improbable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP 50% y Contratista 50%	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ANEXO No 4

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos

a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.
El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:
01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, ***"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.***

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____
Fecha: _____
Empresa: _____

ANEXO No 5
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante),identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.”, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de agentes y patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
- Permitir desinfección de vehículos
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.

- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social de agentes y patrulleros.

- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____
Fecha: _____
Empresa y/o Prestador del Servicio: _____